

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919413292F7FCE

13 de noviembre de 2019

Hora 08:13:04

0919413292

Página: 1 de 4

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : TRANSBORDER S A S

N.I.T.: 800241469-6 Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00613786 del 9 de septiembre de 1994

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 27 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Activo Total: \$ 36,041,414,365

Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CRA 11 # 64-47

Municipio: Bogotá D.C.

Email de Notificación Judicial: juridica@transborder.com.co

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CRA 11 # 64-47

Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: juridica@transborder.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Publica No. 1,918 notaria 44 de Santafé de Bogotá del 24 de agosto de 1994 inscrita el 9 de septiembre de 1994 bajo el No. 462251 del libro IX se constituyó la sociedad CO MERCIAL DENOMINADA TRANSBORDER LTDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 05 de la Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540220 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: TRANSBORDER S.A., por el de: TRANSBORDER S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 7820 del 26 de diciembre de 2005 de la notaria 13 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 2005 bajo el número 1029975 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: TRANSBORDER S.A.

CERTIFICA:

Que por acta No. 05 de la asamblea de accionistas del 29 de noviembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540220 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TRANSBORDER S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA FECHA Y NO. INSCRIPCION 447 12-III-1.996 44 STAFE BTA 17-IV-1.996 534352

CERTIFICA:

Reformas:		
Documento No. Fecha Origen	Fecha	No.Insc.
0003460 1998/12/11 Notaría 14 199	9/02/04 00667168	
0002757 1999/06/28 Notaría 20 199	9/07/06 00686908	
0003447 2000/09/19 Notaría 20 200	0/09/25 00746163	
0004539 2000/11/28 Notaria 20 200	0/12/14 00756476	
0000588 2003/03/27 Notaría 14 200	3/03/31 00873075	
0002097 2003/10/09 Notaria 14 200	3/10/10 00901874	
0000503 2004/03/05 Notaría 40 200		
0001330 2005/07/07 Notaria 14 200		
0001975 2005/09/14 Notaría 14 200	5/09/21 01012437	
0007820 2005/12/26 Notaría 13 200		
958 2011/05/09 Notaría 4 2011/05/		
05 2011/11/29 Asamblea de Accioni		
006-A 2011/12/30 Asamblea de Acci		
02-2014 2014/07/14 Asamblea de Ac		67
12 2014/12/05 Asamblea de Accionist 2015/03/30 01925903		
015 2016/07/05 Asamblea de Accion		
021 2019/03/14 Asamblea de Accion		



SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919413292F7FCE

13 de noviembre de 2019

Hora 08:13:04

0919413292

Página: 2 de 4

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, aunque en el objeto social de la compañía se encuentran, sin perjuicio de otras, las siguientes actividades: agenciamiento de carga internacional, coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad, adquisición, arrendamiento y /0 administración de bodegas, patios y prestación de servicios asociados con bodegaje para todo tipo de actividad comercial, de entidades públicas o privadas, nacionales y/o internacionales, prestación de servicios logísticos asociados a operaciones de comercio nacional e internacional, transporte en todas su modalidades, incluyendo el multimodal o combinado, actividades de izaje de cargas, elementos estructurales y materiales, representación nacional e internacional de todo tipo de mercancías su consiguiente distribución, así como comercialización de productos y subproductos de origen animal y vegetal (esto incluye plantas, frutas etc.). La compraventa y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales bien sean propios o de terceros, relacionados con cualquier actividad comercial. La compraventa y administración de bienes muebles, equipos, maquinaria, productos y elementos destinados a actividades comerciales de tipo rural o urbano. La explotación comercial de establecimientos de comercio. La compraventa, distribución, importación y exportación de clase de mercancías, productos, materia prima, artículos necesarios para el sector industrial y el comercio en general. La representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras. La distribución de mercaderías. Para desarrollar su objeto principal, podrá adquirir, usufructuar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y gravarlos con prenda e hipoteca o con cualquier clase de pignoración, según el caso, dar o recibir bienes en arrendamiento; pedir créditos en el banco, constituir las garantías necesarias, celebrar contratos en que la sociedad entre como socia o accionistas de otras compañías y hacer los correspondientes aportes, obtener a su favor marcas comerciales, constituir las cauciones o fianzas reales o personales necesarias para garantizar las obligaciones con terceros, siempre con la previa autorización de la junta directiva y en general celebrar toda clase de actos, con sociedades o entidades nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que guarden relación de

medio a fin con el objeto, social y todas aquellas actividades que tengan como finalidad cumplir las obligaciones y ejercer los derechos legales o convencionales, derivados de la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como de selección de contratistas con entidades públicas o privadas. Parágrafo: en el desarrollo del objeto social podrá ejecutar los actos y los contratos de carácter civil, comercial, mercantil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

5229 (Otras Actividades Complementarias Al Transporte)

Actividad Secundaria:

7020 (Actividades De Consultoría De Gestión)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$2,600,000,000.00

No. de acciones : 325,000.00

Valor nominal : \$8,000.00

** Capital Suscrito **

: \$2,600,000,000.00

No. de acciones : 325,000.00 Valor nominal : \$8,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$2,600,000,000.00

No. de acciones : 325,000.00

Valor nominal : \$8,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 05 de Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540220 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL

c.c. 000001136882389

SEGUNDO RENGLON

DUPERLY SANCHEZ CARLOS

C.C. 000000080414423

TERCER RENGLON

MORENO BASTIDAS MARIA CONSUELO C.C. 000000051713499

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 05 de Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540220 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRIMER RENGLON

DIAZ VERA MARTHA NOHORA

c.c. 000000051763004

SEGUNDO RENGLON



SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919413292F7FCE

13 de noviembre de 2019 Hora 08:13:04

0919413292

Página: 3 de 4

VELOZA MARTHA SANDRA MILENA TERCER RENGLON CHACON JOSE OMAR

C.C. 000000035531065

C.C. 000000079432091

CERTIFICA:

Representación Legal: La Sociedad tendrá un presidente, el cual tendrá dos suplentes y un representante legal para asuntos judiciales. Nombrados por la asamblea de accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 021 de Asamblea de Accionistas del 14 de marzo de 2019, inscrita el 22 de marzo de 2019 bajo el número 02438961 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

PRESIDENTE

DUPERLY SANCHEZ CARLOS

C.C. 000000080414423

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

DIAZ VERA MARTHA NOHORA

C.C. 000000051763004

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

MORENO BASTIDAS MARIA CONSUELO

C.C. 000000051713499

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

GRILLO CORREA ADRIANA

C.C. 000000052228542

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El presidente es el Representante legal principal y sus funciones es el gobierno, administración y representación legal de la Sociedad, quien podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad como en las siguientes: a) Representar a la Sociedad frente a los agentes del exterior, entablar acuerdos comerciales con entidades en el exterior. b) Representar a la sociedad ante cualquier entidad estatal o privada sea colombiana o del exterior. c) Establecer nuevas relaciones comerciales y/o cualquier otro tipo de actividades encaminadas a mejorar las relaciones públicas y comerciales de la sociedad. d) Celebrar contratos o demás actos sin limitación de cuantía. Funciones del suplente del Presidente: El suplente del Presidente es el representantes legal Suplente de la sociedad. Tienen todas las facultades necesarias para ejecutar todos los actos o contratos

acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios. Los representantes Legales suplentes tendrán las siguientes facultades: a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones políticas generales trazadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad. b) Administrar y representar legalmente a la sociedad ante terceros y ante autoridades políticas, administrativas o jurisdiccionales del país o del exterior. c) Autorizar, celebrar toda clase de contratos de administración y disposición indispensables para la explotación de la actividad económica de la sociedad. d) Negociar títulos valores. e) Solicitar a los Bancos la apertura de cuentas bancarias. f) Celebrar en general toda clase de actos o contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social y cuya cuantía no sea superior a Cincuenta Mil Dólares (50.000) de los Estados Unidos de América, calculados a la tasa representativa del mercado vigente para la fecha del respectivo acto o contrato. Para los actos o contratos que superen la cifra descrita en este numeral, el suplente del presidente (Gerente General) deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva. g) Celebrar contratos de enajenación o adquisición de activos fijos, siempre y cuando la cuantía no sea superior a Veinte Mil Dólares (20.000) de los Estados Unidos de América calculados a la tasa representativa del mercado vigente para la fecha del respectivo acto o contrato. Para los actos o contratos que superen la cifra descrita en este numeral, el suplente del presidente deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas dependiendo de los montos. h) Gravar con hipoteca o prenda o cualquier otro tipo de limitación de dominio los activos fijos de la sociedad, siempre y cuando cuente con la autorización expresa de la Junta Directiva, sea cual fuere la cuantía del gravamen. i) Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para que representen a la sociedad en los litigios que estos promuevan o en los que instauren en su contra; facultarlos para desistir, interponer los recursos pertinentes, ejercitar todos los actos procesales que permita la legislación, transigir, conciliar etc. j) Someter los asuntos sociales a arbitramento cuando a ello hubiere lugar. k) Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social. 1) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales. m) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos y de los recursos de la sociedad. n) Presentar a la Asamblea General de Accionistas conjuntamente con la Junta Directiva los siguientes documentos: 1) Estados Financieros de Fin de Ejercicio, junto con las notas correspondientes. 2) Los Dictámenes que sobre los mismos haya hecho el revisor fiscal. 3) El informe de gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad. 3) El proyecto de distribución de utilidades 4) Los demás documentos exigidos por la legislación vigente. o) Preparar los presupuestos anuales, los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la junta directiva. p) Nombrar y remover libremente a los funcionarios o trabajadores cuyo nombramiento y remoción no haya sido atribuido a otro órgano. q) Informar a la Junta Directiva sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas. r) Adquirir en el país o fuera de él, artículos para su posterior comercialización. s) Adquirir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, siempre y



SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 919413292F7FCE

13 de noviembre de 2019 Hora 08:13:04

0919413292

Página: 4 de 4

cuando la operación no exceda del tope del Veinte mil (20.000) de los Estados Unidos. Si lo excede el gerente requiere la aprobación previa de la Junta Directiva. t) Suscribir Contratos de Trabajo. u) Acatar las políticas fijadas por la Junta Directiva en relación con la línea de crédito otorgada a los clientes de la sociedad. v) Presentar mensualmente a los accionistas y a quienes ellos designen, los estados financieros de prueba. w) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los estatutos y en los acuerdos de accionistas que hayan sido debidamente registrados ante el secretario de la sociedad. x) Dar a conocer a los inversionistas y al público en general, mediante un medio de comunicación que considere idóneo, el código de buen gobierno de la sociedad aprobado por la junta directiva, así como las modificaciones y/o adiciones que se le hagan al mismo. y) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que los mismos estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El Representante legal para asuntos Judiciales tendrá las siguientes facultades: Representar a TRANSBDRDER S.A.S NIT 800.241.469-6 en diligencias de carácter judicial y/o extrajudicial en las que ésta sea convocada o convocante, con el fin de salvaguardar sus intereses, en dichas diligencias podrá conciliar, transigir, desistir, reasumir, llamar en garantía y adelantar cualquier otra gestión relacionada con el encargo, con limitación de cuantía de trescientos Millones de Pesos mcte (\$300.000.000).

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 05 de Asamblea de Accionistas del 29 de noviembre de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011 bajo el número 01540220 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VARGAS MARQUEZ CARLOS ALFONSO

C.C. 000000017195707

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MURCIA COMBITA JOAN MANUEL

C.C. 000000072302534

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aguí certificados guedan

en firme diez (10) días hábiles después de la fecha, de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 11 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

** Certificado sin costo para afiliado **

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

London Sent